

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO № 021-2019-MDVY

Yarabamba, 30 de abril del 2019

VISTO .-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de abril del 2019, la Celebración de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Católica San Pablo y la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9º numeral 26 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, a través del Oficio s/n ingresado con registro N°2548-2019 la Universidad Católica San Pablo comunica que es una comunidad académica que busca la verdad y promueve la formación integral de la persona mediante actividades como la investigación, la enseñanza y la extensión, para contribuir con la configuración de la cultura conforme a la identidad y despliegue propios del ser humano y que al ser conscientes que la colaboración entre instituciones es vital para el avance y el desarrollo de nuestra región, y del país, haciendo llegar la solicitud de suscripción de convenio marco entre nuestras instituciones, que permitirá trabajar de manera conjunta en temas de vital importancia para progreso de nuestra provincia.

Que, mediante Informe N°207-2019-GPSDEL/RPPA la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, informa que se ha venido sosteniendo reuniones con representantes de la Universidad Catolica San Pablo a fin de determinar los temas sobre los cuales se brindaría la cooperación interinstitucional, siendo que han manifestado que la propuesta es la de generar una colaboración que permita la interacción y reciprocidad entre ambas instituciones, así mismo considera que es una oportunidad que permitirá trabajar en conjunto, logrando metas a nivel académico y social en beneficio de la población del distrito, en virtud de ello, remite el documento de la referencia y la propuesta de convenio elaborada por la casa de estudios en mención.

Que, con Informe N°082-2019-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que de la propia propuesta del convenio, este tiene como objeto generar una amplia plataforma de colaboración interinstitucional entre las partes que permita implementar mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad, promoviendo la realización de actividades de interés y beneficio mutuo, con el propósito de investigar, generar tecnologías, aplicar y difundir soluciones a problemas que mejoren la calidad de vida de las personas y la sociedad, potenciando el desarrollo de la comunidad, por lo que es de la opinión que dentro de las funciones establecidas al Oncejo Municipal le corresponde la aprobación para la firma de convenios interinstitucionales, siendo factible en términos legales la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional propuesto.









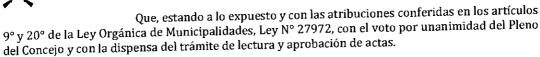






MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022



SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Católica San Pablo y la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, por el cual se genera una amplia plataforma de colaboración interinstitucional entre las partes que permita implementar mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre ambas, promoviendo la realización de actividades de interés y beneficio mutuo, con el propósito de investigar, generar tecnologías, aplicar y difundir soluciones a problemas que mejoren la calidad de vida en las personas y la sociedad.

ARTICULO SEGUNDO.- El plazo de vigencia del presente Convenio Marco Cooperación Interinstitucional es hasta el 31 de diciembre del 2022.

ARTICULO TERCERO. Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Católica San Pablo y la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local realice las coordinaciones y acciones necesarias para la ejecución del presente Convenio Marco de Cooperación Institucional.

ARTICULO QUINTO.-Encargar a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, el cumplimiento del presente acuerdo.

Registrese, comuniquese y cúmplase.









